



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1067-2014-MPH/A**

Ayacucho; 29 DIC. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 051-2014-MPH-SGO/FVH-RO, de fecha 26 de diciembre de 2014, remitida por el Ing. Fritz Vila Huamán, Residente de la Obra: "Instalación de Loza Deportiva en el Sector Chocán del Centro Poblado de Huasachura -Distrito de Ayacucho", quien solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 987-2014-MPH/A, de fecha 15 de diciembre de 2014, y;

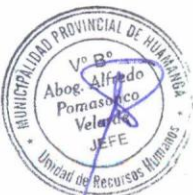
**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticas en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 987-2014-MPH/A, de fecha 15 de diciembre de 2014, se autorizó el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores durante el mes de octubre de 2014 de Instalación de Loza Deportiva en el Sector Chocán del Centro Poblado de Huasachura -Distrito de Ayacucho; resolución en la cual se consignó la cadena presupuestal programática para el cumplimiento de pago de dicho personal eventual, frente a ello mediante Informe N° 051-2014-MPH-SGO/FVH-RO, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Ing. Fritz Vila Huamán, en su condición de Residente de la Obra: "Instalación de Loza Deportiva en el Sector Chocán del Centro Poblado de Huasachura -Distrito de Ayacucho", solicita la modificación de dicha resolución en vista que la cadena programática ha sido modificada, conforme se tiene del Memorando N° 771-2014-MPH/17, de fecha 24 de diciembre de 2014, emitida por el Lic. Alejandro Bautista Prado, en su condición de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que obra en los documentos anexos al presente; por lo que resulta necesaria la rectificación del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 987-2014-MPH/A;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO** el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 987-2014-MPH/A, de fecha 15 de diciembre de 2014; debiendo quedar redactada con el siguiente texto:

PROYECTO	2.198176	INSTALACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR CHOCÁN DEL CENTRO POBLADO DE HUASCAHURA
FUNCION	21	CULTURA Y DEPORTE
DIVIS. FUNCIONAL	046	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
SECUENCIA FUNCIONAL	171	SUB GERENCIA DE OBRAS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PLAN DE INCENTIVOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones y demás órganos estructurados de la entidad, con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

